



Estado Plurinacional de Bolivia



MINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

RESUMEN EJECUTIVO

- Informe:** El INFORME MDRyT/UAI/AUD.ESP. CI N° 002/2017, de 27 de enero de 2017, corresponde a la "Auditoría Especial al manejo de los recursos desembolsados por el Gobierno Autónomo Departamental de Pando al Servicio Nacional de Sanidad agropecuaria SENASAG, para la ejecución del Programa Nacional de Erradicación de la Fiebre Aftosa (PRONEFA), correspondiente a la gestión 2015"; Como una actividad programada de la Unidad Nacional de Auditoría Interna del SENASAG de la gestión 2016.
- Objetivo:** Emitir una opinión independiente sobre el manejo de los recursos desembolsados por el Gobierno Autónomo Departamental de Pando al SENASAG - Distrital Pando, conforme lo estipula el Convenio Intergubernativo entre el Gobernación Gobierno Autónomo de Pando y el Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria - SENASAG, del 05 de marzo de 2015, para la ejecución del Programa Nacional de Erradicación de la Fiebre Aftosa (PRONEFA).
- Objeto:** El objeto de nuestro examen lo constituyen toda la información y documentación proporcionada por la Distrital SENASAG Pando, referente a la ejecución de los fondos desembolsados por el Gobierno Autónomo Departamental de Pando al SENASAG, para el Programa Nacional de Erradicación de la Fiebre Aftosa (PRONEFA), correspondiente a la gestión 2015, ejecutado por la Distrital de Pando dependiente del SENASAG.
- Alcance:** La cobertura de nuestro examen, se sujetó al 100% de los recursos desembolsados por el Gobierno Autónomo Departamental de Pando al SENASAG, según Convenio Intergubernativo y que fue registrado por el SENASAG, para el Programa Nacional de Erradicación de la Fiebre Aftosa (PRONEFA), ejecutado por la Distrital de Pando dependiente del SENASAG.
- Resultados:** Como resultado del trabajo de Auditoría Especial al manejo de los recursos desembolsados por el Gobierno Autónomo Departamental de Pando al SENASAG – Distrital Pando, para la ejecución del Programa Nacional de Erradicación de la Fiebre Aftosa (PRONEFA), correspondiente a la gestión 2015, se identificaron las siguientes observaciones de control interno, el cual se detallan a continuación:

- 3.1 Factura de proveedores presentadas posterior al desembolso de recursos
- 3.2 Pago de refrigerio en especie a personal permanente, eventual y consultores sin la aprobación y autorización de la Máxima Autoridad Ejecutiva

MINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS

Av. Camacho # 1471 entre calles Loayza y Bueno
Teléfonos: (591-2) 2111103 - 2200919 - 2200885 Fax: 2111067
Sitio web: <http://www.ruralytierras.gob.bo> * E-mail: despacho@ruralytierras.gob.bo
La Paz - Bolivia



Estado Plurinacional de Bolivia



- 3.3 Ausencia de Informe por daños y desperfectos emitido por el chofer en la solicitud de mantenimiento de vehículos
- 3.4 Otras funciones realizada por la Máxima Autoridad Ejecutiva de la Distrital Pando
- 3.5 Otras funciones realizadas por la Unidad Solicitante dentro del proceso de contratación
- 3.6 Falta la determinación de criterio de economía sobre los precios del mercado, realizado por la Unidad Administrativa
- 3.7 Ausencia de cálculo para la determinación del Precio Referencial emitida por la Unidad Solicitante
- 3.8 Ausencia de Especificaciones Técnicas emitida por la Unidad Solicitante
- 3.9 Ausencia de solicitud de pago por parte del proponente o proveedor
- 3.10 Comprobante y documentación de respaldo sin sello de cancelado o pagado
- 3.11 Formularios de pagos de Contribuciones a la Administradora de Fondos de Pensiones (AFP's) de los Consultores Individuales de Línea presentados posterior al pago de honorarios.
- 3.12 Ausencia de registro del Formularios 500 sobre recepción definitiva de servicio de consultoría, dentro los plazos máximos de registro establecido en el Manual de SICOES
- 3.13 Ausencia de presentación del Certificado del Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE) antes de formalizar el Contrato.
- 3.14 Registro y remisión de contratos de consultores individuales de líneas presentado posterior al plazo establecido por la Contraloría General del Estado
- 3.15 Otras funciones realizadas por el Responsable de los Procesos de Contratación Menor (RPA)
- 3.16 Sobrantes de materiales y suministro en el Área de Almacenes
- 3.17 Ausencia de kardex Físicos para el manejo de materiales y suministros en el área de almacenes

MINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS

Av. Camacho # 1471 entre calles Loayza y Bueno
Teléfonos: (591-2) 2111103 - 2200919 - 2200885 Fax: 2111067
Sitio web: <http://www.ruralytierras.gob.bo> * E-mail: despacho@ruralytierras.gob.bo
La Paz - Bolivia



Estado Plurinacional de Bolivia



- 3.18 Ropa de trabajo entregado a consultores individuales de línea y personal eventual
- 3.19 Ropa de trabajo entregada a personal ajeno a la entidad
- 3.20 Entrega de materiales y suministro sin previa solicitud y autorización de autoridades competentes
- 3.21 Inadecuado ambiente en el Área de Almacenes de la Distrital Pando

Conclusión: Basados en los resultados de la Auditoría Especial al manejo de los recursos desembolsados por el Gobierno Autónomo Departamental de Pando al SENASAG – Distrital Pando, para la ejecución del Programa Nacional de Erradicación de la Fiebre Aftosa (PRONEFA), correspondiente a la gestión 2015, emergente del Convenio Intergubernativo suscrito por ambas entidades y en relación a los aspectos mencionados en el punto 2 Resultados del presente informe, concluimos que los recursos desembolsados por el Gobierno Autónomo Departamental de Pando, han sido utilizados para la ejecución del Programa de Nacional de Erradicación de la Fiebre Aftosa (PRONEFA), asimismo, han cumplido con los objetivos y resultados propuestos para la gestión 2015.

Sin embargo, se han identificado deficiencias que debilitan al Sistema de Control Interno implantado en la entidad y que es oportuno informar a la Máxima Autoridad Ejecutiva para que realice acciones correctivas.

Por otro lado, se evidenció el pago de refrigerio en especie sin la aprobación y autorización de la Máxima Autoridad Ejecutiva, el registro y remisión de contratos de consultores individuales de línea presentados posterior al plazo establecido por la Contraloría General del Estado, la ropa de trabajo entregada a consultores individuales de línea y personal eventual y ropa de trabajo entregada a personal ajeno a la entidad, el cual ha generado posibles indicios de responsabilidad por la función pública, que serán reportado por separado al presente informe mediante una nota administrativa con la documentación de sustento, remitido a la Máxima Autoridad Ejecutiva a efecto que se tome acciones correspondientes.

Lic. Lizbeth Susan Farfán Uría
JEFE DE LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS
Mat. Prof. CAUB 10357 - CAULP 4049

MINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS

Av. Camacho # 1471 entre calles Loayza y Bueno
Teléfonos: (591-2) 2111103 - 2200919 - 2200885 Fax: 2111067
Sitio web: <http://www.ruralytierras.gob.bo> * E-mail: despacho@ruralytierras.gob.bo
La Paz - Bolivia